

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Entidad de Crédito Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña Josefa Salinas Gómez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.454.138 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá, si el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0378/95.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados, sita en la urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en calle Cazadora, número 8. Inscrita al tomo 813, libro 264, folio 72, finca número 20.856, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y, para que conste, expido el presente en Almería a 14 de julio de 1997.

Dado en Almería a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.215.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la mercantil «Montajes Navales del Urola, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número de 1 Azpeitia (Guipúzcoa), al número 101/1997, a instancias de la Procuradora doña Concepción Olaizola Bereciartúa, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 9 de julio de 1997.—El Juez.—44.457.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Construcciones Beardana, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número de 2 Azpeitia (Guipúzcoa), al número 98/1997, a instancias de la Procuradora señora Olaizola, en representación de la citada entidad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 9 de julio de 1997.—El Juez.—44.458.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de cancelación de hipoteca número 222/1997, promovidos por «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima», a fin de proceder a la cancelación de hipoteca constituida sobre la finca «Central Nuclear», conocida por «Central Nuclear de Vandellós», en el término municipal de Vandellós, localidad de Hospitalet del Infante, partida de La Batalla, Pla de la Batalla o Coll de Balaguer, con terreno de 18 hectáreas 80 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 188.035 metros cuadrados. Finca número 4.717, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 425, libro 51 de Vandellós, folio 2, inscripción segunda, en garantía de las obligaciones hipotecarias emitidas por un total de 3.000.000.000 de pesetas, representadas por 1.200.000 títulos al portador, distribuidos en dos series. La serie A de 200.000 títulos de valor nominal 10.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 200.000, inclusive; la serie B de 1.000.000 de títulos de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.000.000, ambos inclusive. Ambas series se distinguen con la denominación «Obligaciones Hipotecarias 1973». Se ha acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 156.3 de la Ley Hipotecaria, emplazar a los tenedores del título de la obligación serie B número 573.005 y de los 24 títulos de obligaciones serie B números 611.660 al 611.683 y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—44.527.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Exterior de España, contra «Construcciones Balsapintada, Sociedad Limitada», y don Damián Meroño López, esp. efect., artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/17/0034/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 6.148. Valorada en 850.000 pesetas.

Finca registral número 14.952. Valorada en 975.000 pesetas.

Finca registral número 14.953. Valorada en 1.695.000 pesetas.

Finca registral número 19.043. Valorada en 2.130.000 pesetas.

Finca registral número 63.796. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jacinto Arete Sancho.—El Secretario.—44.489.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1996, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Javier Andrés Canales Pérez y doña María Ángeles Rivero González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas; y para la tercera, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 6 de la calle Ángel Moreno; tipo dúplex, de planta baja y piso alto, distribuida en diferentes dependencias y garaje. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; siendo la construida de 108 metros 48 decímetros cuadrados; y el garaje ocupa una superficie útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida la de 18 metros 4 decímetros cuadrados. La superficie de la parcela en donde está enclavada, ocupa una superficie de 108 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte calle particular; sur, calle Ángel Moreno; este, don Ramón Torres Juárez y don Ceferino Martínez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.212, folio 164, finca número 62.703.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—44.497.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1995, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Ana María Sánchez Valencia y, los actuales titulares, don Francisco Guillén Martínez y doña Antonia Juárez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas; y para la ter-

cera, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.800.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de la subasta

Treinta y cinco. Piso vivienda primero en alto, tipo A, puerta B, escalera 3, linda: Norte, calle Jorge Juan, sur, patio de luces, y en parte hueco de escalera; este, la vivienda puerta A y en parte, hueco de escalera y oeste, vivienda puerta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al folio 45, tomo 2.288, finca número 28.628.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—44.493.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 103/1996, a instancia de la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en nombre y representación de don Juan Francisco Bernal Cervantes, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Construcciones y Obras de Cartagena, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018010396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la deudora, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Parcela MG-11, de uso individual, del centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de Cartagena», sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.198,78 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con aparcamiento 10 y la senda 10; por la derecha, entrando, u oeste, con la parcela MG-13; por la espalda o sur, con la parcela 0, y por el este o izquierda, con la parcela MG-6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 715, libro 145, folio 31, finca número 5.482-N.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.408.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Pura Giner, contra don Pascual Sales

Madrero y doña Ana María Sales Madrero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 5 de noviembre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018018396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Urbana 1-B. Local comercial, en planta baja, situada al centro aproximadamente de la fachada, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Roque; derecha, entrando, el local comercial de la derecha mirando a la fachada; izquierda, el local comercial de la izquierda mirando a la fachada y el zaguán de acceso a las viviendas, y espalda, el general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 717, libro 67 de Benetuser, folio 244 vuelto, finca registral número 5.742.

Tipo de tasación para la subasta: 6.900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana 6. Vivienda de la izquierda, entrando, en tercera planta, señalada su puerta en la escalera con el número 5. Ocupa una superficie útil de 88,13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, la vivienda puerta 6, rellano y escalera de acceso y patio de luces; por la izquierda, don Salvador Llacer García, y por fondo, descubierto de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 333, libro 35 de Benetuser, folio 236, finca registral número 3.009.

Tipo de tasación para la subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—44.461.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Isidro Amores Olivares, doña María Cabeza Vilar Díaz, don Juan Pedro Amores Vilar y doña Dolores Cepillo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Casa marcada con el número 14 de orden, sita en la calle del Arco, del barrio de la Hoz, de esta ciudad de Cazorla, mide una extensión superficial de 13 metros cuadrados; consta de portal de entrada y dos habitaciones en la planta baja; de una cocina que pisa el portal en el primer piso; de un dormitorio que pisa la cocina en el segundo piso, y de una cámara que pisa el dormitorio en el tercero y último piso. Que linda: Derecha y espalda, con otra de don Silverio Calvo; izquierda, con la de don Andrés Rodríguez Zafra, y frente, con

la calle en que se sitúa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al folio 128, del tomo 698, libro 138 de Cazorla, finca número 1.405. Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 15, de la travesía de la Hoz, de esta ciudad de Cazorla, mide 3 metros de frente por 5 de fondo, ocupando una extensión superficial de 15 metros cuadrados; se compone de portal, cuadra y cocina en planta baja, y de dos habitaciones en el piso principal. Linda: Frente y derecha, entrando, con la calle en que se sitúa; izquierda, con casa de doña Ascensión Vargas Rubio, y espalda, con otra de don José González. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 751, libro 150 de Cazorla, folio 183, finca número 8.410, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—44.439.

ESTEPOÑA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 56/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Salvador Gil Rodríguez y otros, por el tipo de la subasta que será de 3.784.363 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de octubre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21.751, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 396, libro 258, folio 171, valorada en 4.439.940 pesetas.

Finca número 11.012, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.145, libro 145, folio 102 vuelto, valorada en 3.960.060 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de junio de 1997.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—44.438.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Luis Alonso Merino, doña Ramona Arana Echevarría de los Santos, don Francisco Navalón Santos y don Emilio López Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803000017030589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en planta baja, en Vallecas, hoy Madrid, sitio de las Erillas, inmediata al arroyo Abroñigal, con fachada a la calle de Melquiades Bien-cinto, por donde está señalada con el número 28 (hoy número 52), en línea orientada a levante, de 8 metros 4 centímetros. Linda: Por la derecha, entrando, al norte, en línea de 7 metros 10 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de doña Emilia González y solar procedente de la misma finca; por la izquierda, sur, en otra línea igual, con una vaquería, y por la espalda, oeste, en línea de 8 metros 4 centímetros, con casa que fue de la citada doña Emilia González. Estas líneas encierran una superficie de 54 metros 84 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 104, libro 295, finca número 29.827.

Avalúo, tipo o valor para la subasta: 6.765.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los demandados de este procedimiento en particular, se expide el presente en Guadalajara a 3 de julio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—44.394.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco Javier Gracia Arias y doña Carmen Hernández Cester, en reclamación de la cantidad de 4.772.861 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, sita en Illueca (Zaragoza), en la calle Ramón y Cajal, número 19, de 147 metros cuadrados de superficie, de los que 47 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: Al frente, calle Ramón y Cajal; derecha, entrando, don Francisco Romero Lorente; izquierda, don Mateo Romeo Embid, y fondo, monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.561, folio 86, finca número 6.025.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 30 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.455.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Blanco y doña Herminia Corrales Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal de esta ciudad), número 1265.0000.18.045196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siñ destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda número 76, letra C, tipo T-1, situada en la planta primera del edificio número 15 de la calle San Antón, espalda a la del Sol, de La Línea, con salida independiente a la escalera del portal situado en la plaza pública. Compuesta de «hall», salón-comedor, balcón, cocina, terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo distribuidor; tiene una superficie útil de 85 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie construida de 97 metros 67 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 19.725, tomo 642, libro 272, del Registro de la Propiedad de San Roque. Tipo para la subasta: 7.476.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—44.488.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 438/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha, la aprobación de la nueva propuesta de convenio, con renuncia a la anterior, formulada por la entidad quebrada «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, «Ruiz de Alda, Sociedad Anónima», y dedicada a la actividad de construcción y promoción inmobiliaria entre otras, y, de conformidad con el artículo 929 del vigente Código de Comercio, se convoca a los acreedores de la quebrada para que, en el término de tres meses, acudan a adherirse a la proposición de convenio, propuesta que se adjunta al presente edicto. Se señala, igualmente, para que tenga lugar una vez transcurrido el término señalado anteriormente, la Junta general de acreedores, al objeto de que sea aprobado el convenio propuesto, a tenor del artículo 934 del vigente Código de Comercio, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Convenio «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima»:

Consistirá en la cesión en pago de la totalidad de los activos de la quebrada, representados por los bienes de la misma.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en los artículos 929 y 934 del vigente Código de Comercio, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.426.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 438/1991 se ha tenido por solicitada, mediante

providencia de fecha, la aprobación de la nueva propuesta de convenio, con renuncia a la anterior, formulada por la entidad quebrada «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, «Ruiz de Alda, Sociedad Anónima», y dedicada a la actividad de construcción y promoción inmobiliaria entre otras, y como aplicación al edicto publicado de fecha 5 de mayo pasado, se hace constar lo siguiente:

Que la propuesta de convenio consiste en la cesión en pago a la totalidad de los activos de la quebrada, constituyéndose una Comisión de Acreedores, integrada por los propios Síndicos, al objeto de hacer efectiva la realización de dicho activo con amplios poderes para ella. Se señala, igualmente, para, en el supuesto de aprobarse el convenio, una Junta general de acreedores, al objeto de ratificar la aprobación de dicho convenio, propuesto a tenor del artículo 935 del Código de Comercio, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en los artículos 929 y 934 del vigente Código de Comercio, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—44.404.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Aranda Varela, contra don Eduardo Puntero Moreno y doña Mariana Muñoz Praena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.509.202 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.381.901 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000011/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle Gutiérrez de Cetina, número 16-3.º A interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, al folio 191, libro 507, sección primera de Vicálvaro, finca número 26.439, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.440.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra don Alvaro Romero Ferreiro y doña María José Moreira Artega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.473.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.355.350 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos

los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000015/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Antonio Vicent, número 37, segundo derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.100, libro 994, finca registral 21.693, folio 69, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.479-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Almagro Albarrán y doña Isabel Ortega Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.017.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda o ático, del edificio sito en Madrid, calle Melquiades Biencinto, número 39, con vuelta a la calle de Monte Perdido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, finca registral número 38.518.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.473-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 305/1997, a instancia de don Antonio Varela Gómez, representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Gordillo, contra don Mariano Miguel García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000305/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Pelicano, número 34, local comercial (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 2.003, folio 115, finca número 35.397, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.445.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Barajas Fernández y doña María Carmen Camarero Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.323.182 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Garrovillas, número 10, piso primero A, Carabanchel Alto, barrio de San Ignacio de Loyola, en Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 760, folio 47, finca registral número 23.439.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.396.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de don J. Antonio Checa Martínez, «Irideus, Sociedad Limitada», y «Comercial de Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima» (CIPASA), en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Irideus, Sociedad Limitada»:

Finca registral 2.600: Rústica en Cifuentes, al sitio de Los Tobares. Polígono 11, parcela 2.

Finca registral 2.601: Rústica en Cifuentes, al sitio de Los Tobares. Polígono 11, parcela 8 a y b.

Finca registral 2.602: Rústica en Cifuentes, al sitio de Los Tobares. Polígono 11, parcela 1.

Finca registral 2.603: Rústica en Cifuentes, al sitio de Los Tobares. Polígono 11, parcela 3.

Finca registral 2.604: Rústica en Cifuentes, al sitio de Los Tobares. Polígono 11, parcela 4.

Finca registral 2.605: Rústica en Cifuentes, al sitio de Los Tobares. Polígono 11, parcela 249.

Finca registral 502: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de Los Tobares. Polígono 13, parcela 133.

Finca registral 503: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de Los Tobares. Polígono 13, parcelas 135 y 134.

Finca registral 504: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de Los Tobares. Polígono 13, parcela 132.

Finca registral 505: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de Los Tobares. Polígono 13, parcela 134.

Finca registral 506: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de Los Tobares. Polígono 13, parcela 131.

Finca registral 507: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de Los Tobares. Polígono 13, parcela 136 a y b.

Finca registral 508: Rústica, paraje de Los Hoyos, término de Renales.

Finca registral 509: Rústica, sitio denominado Río Tajuña, en término de Renales.

Finca registral 380: Molino harinero, paraje de Los Hoyos, término Renales.

Finca registral 659: Rústica, paraje de Los Hoyos, molino harinero, en término de Renales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber conseguido el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.228-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 673/1996, se tramita procedimiento del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Jordán Nieto, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por doña Rosa López García y don Francisco García Espino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Piso o vivienda en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio número 93, de la calle Cristo de la epidemia, de esta ciudad de Málaga. Ocupa toda la planta, mide una superficie de 161 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar con solana, cinco dormitorios, cuarto trastero, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y roperos empotrados, y linda: Al sur o frente, con la caja de la escalera, meseta de esta y con la casa número 91, de la calle Cristo de la Epidemia; por su fondo, al norte, con el pasaje particular; por su derecha, entrando, al este, con la calle Cristo de la Epidemia o fachada principal del inmueble, y por la izquierda, al oeste, con terrenos de doña María Gómez de la Tía. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 216, tomo 1.462, libro 522, inscripción primera de la finca número 36.856.

Valorada a efectos de subasta en 14.858.920 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—44.525.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por el Ayuntamiento de Marbella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Solar procedente de la Huerta que se denomina de la Alameda, situada en término de Marbella, extramuros de la ciudad de Marbella, con cabida de 2.388 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con calle en proyecto de la finca que se segregó; al sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga, y al oeste, con la nueva avenida de Naveu, antes arroyo de la Tenería o de la Representa.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella al tomo 1.204, libro 203 de Marbella, folio 154 vuelto, finca número 16.081, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 387.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboe.—El Secretario.—45.195.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña María Pilar Ricol Martín, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria número 69/1997-A, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Carmen Martín Espada, nacida en San Esteban de Litera (Huesca), el 4 de diciembre de 1926, hija de José y Dolores, viuda, con documento nacional de identidad 17.943.343, que se ausentó de su último domicilio en Binéfar, calle Lérída, número 56, el día 18 de febrero de 1986, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.044 de la L. E. C., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Carmona Vergara.—40.373. y 2.ª 25-7-1997

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Roberto Francisco de la Rosa Mejías, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Sánchez Velázquez y doña María del Pino Sosa Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0127/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en Puerto del Rosario, término municipal de mismo nombre. Consta de dos plantas, baja y primera; distribuida la planta baja en dos locales comerciales y la planta primera en una vivienda. Tiene una superficie construida total de 539 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado 269 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Fernández Castañeyra, número 15; derecha, entrando, calle Baños; izquierda, don Guillermo Sánchez Velázquez, y fondo, herederos de don Vicente Felipe y Bravo.

Inscripción al folio 144 vuelto del tomo 489, libro 102 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, finca número 1.349.

Tipo de subasta: 55.875.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 16 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Roberto Francisco de la Rosa Mejías.—El Secretario.—44.431.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1996, seguido a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don Juan Manuel Sánchez Martos, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 20 de noviembre de 1997; en su caso, por segunda vez el día 18 de diciembre de 1997, y por tercera vez el día 19 de enero de 1998, la finca que se describe, propiedad de don Juan Manuel Sánchez Martos, que es:

Piso noveno, puerta primera, en la novena planta alta del edificio radicado en Reus, letra E, con frente al passeig de Prim, número 35. Tiene una superficie útil de 90 metros 58 decímetros cuadrados. Finca registral 25.665, al tomo 1.381, libro 906 de Reus, folio 221. Se valora en la cantidad de 18.755.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya,

al número 4194/000/18/0432/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.205.

RIBADAVIA

Edicto

Doña María de la Concepción Cañas Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Casal Rodríguez, en representación de doña Cristina Rodríguez Picón, se tramita expediente con el número 81/1997, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos, don Delmiro y don Gumersindo Rodríguez Picón, naturales de Abelenda, municipio de Avión (Orense), hijos de don Manuel Rodríguez Leboeiro y doña Serafina Picón, solteros, que se ausentaron de su último domicilio en Abelenda-Avión, de esta ciudad, en el año 1920, no teniéndose noticias de los mismos desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribadavia a 5 de mayo de 1997.—La Juez, María de la Concepción Cañas Pedrosa.—El Secretario.—36.285. y 2.ª 25-7-1997

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 847/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aiciola, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 18 847 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 45. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5 por 2,90 metros, con una superficie de unos 14 metros cuadrados, y está definido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte y este, tabiques de separación de los garajes números 40 y 44, respectivamente; sur, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura, y oeste, tabique de separación del garaje número 46. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 42, finca 21.977.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Número 46. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5 por 2,90 metros, con una superficie de unos 14 metros cuadrados, y está definido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte y este, tabiques de separación de los garajes números 39 y 45, respectivamente; sur, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura, y oeste, tabique de separación del garaje número 47. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 47, finca 21.979.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Número 47. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5 por 2,84 metros, con una superficie de unos 14 metros cuadrados, y está definido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte y este, tabiques de separación de los garajes números 38 y 46, respectivamente; sur, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura, y oeste, tabique de separación del garaje número 48. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 52, finca 21.981.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Número 75. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5 por 2,90 metros, con una superficie de unos 14 metros cuadrados, y está definido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte y este, tabiques de separación de zona de rodadura y del garaje número 76, respectivamente; sur, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura, y oeste, tabique de separación del garaje número 74. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 102, finca 22.001.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Número 76. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5 por 2,90 metros, con una superficie de unos 14 metros cuadrados, y está defi-

nido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte y este, tabiques de separación de zona de rodadura y del garaje número 77, respectivamente; sur, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura, y oeste, tabique de separación del garaje número 75. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 107, finca 22.003.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Número 77. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5 por 2,90 metros, con una superficie de unos 14 metros cuadrados, y está definido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte y este, tabique de separación de la zona de rodadura y del garaje número 78, respectivamente; sur, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura, y oeste, tabique de separación del garaje número 76. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 112, finca 22.005.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Número 81. Local destinado a garaje y situado en la planta segunda de sótano. Tiene unas dimensiones aproximadas de 5,45 por 3,38 metros, con una superficie de unos 18 metros cuadrados, y está definido por tabiques y puerta de acceso. Limita: Norte, por donde tiene su puerta de acceso, zona de rodadura; este y sur, tabiques de separación de zona de rodadura y de los garajes números 80 y 79, respectivamente, y oeste, tabique de separación del local número 82. Inscrita al tomo 1.785, libro 376, folio 132, finca 22.013.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

La siete fincas descritas forman parte del siguiente inmueble:

Urbana, en el barrio de Anciola, término municipal de Hernani, con acceso a través de cinco portales, que está previsto que estén señalados con los números 32, 34, 36, 38 y 42. Edificio en estructura que tiene en su base la misma superficie de la finca, es decir, 1.970 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 48, libro 48 de Hernani, folio 169, finca 2.034.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—44.460.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Herráez Garzón, doña Adoración Fernández Navarro, doña Adoración Herráez Garzón y don Fernando Laiz Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018000597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en planta segunda del edificio «Costa Azul», portal 4, Radazul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al folio 33 del tomo 1.464, libro 165 del Ayuntamiento de El Rosario, finca número 16.297. Valor: 7.020.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—44.501-12.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1995, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Bansabaddell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Boada Gispert, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 1.111.462 pesetas para la finca registral número 16.233 y de 4.320.000 pesetas para la finca registral número 16.258; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de enero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 1.111.462 pesetas para la finca registral número 16.233 y de 4.320.000 pesetas para la finca registral número 16.258, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad 23. Garaje número 23, sito en la planta sótano del edificio asentado sobre la denominada «Illa I» del complejo urbanístico «Euro-Center Playa», en término de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 50,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.632, libro 248 de Castillo de Aro, folio 4, inscripción primera, finca número 16.233.

Entidad 48. Local comercial número 50, sito en la planta baja del edificio asentado sobre la denominada «Illa I» del complejo urbanístico «Euro-Center Plantas», en término de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.632, libro 248 de Castillo de Aro, folio 79, inscripción primera, finca número 16.258.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—44.425.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita, bajo el número 246/1997, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Peña Quián, nacido el 1 de junio de 1906, en el lugar de Cibrán, parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra, hijo de Manuel Peña López y Esclavitud Quián Martínez, que se ausentó a la República Argentina hace más de sesenta y

siete años y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1935 e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Peña Quián, debe ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Miguez Poza.—El Secretario judicial, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—0.360-62. y 2.ª 25-7-1997

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Solares y Viviendas Extremeñas, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, y como último domicilio conocido fue en Monesterio, en calle Federico García Lorca, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como, los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como, las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas hipotecadas

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva

apertura. Extensión de 157 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 50 a 54 vuelto y libro 50, tomo 388, folios 82 y 82 vuelto, finca número 4.405. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 116 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 55, 55 vuelto y 56, finca número 4.406. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 98 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 58, 58 vuelto y 59, finca número 4.407. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 61, 61 vuelto y 62, finca número 4.408. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 111 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 64, 64 vuelto y 65, finca número 4.409. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 67, 67 vuelto y 68, finca número 4.410. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, libro 49, tomo 382, folios 70, 70 vuelto y 71, finca número 4.411. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Monesterio, calle Federico García Lorca, con acceso a través de calle de nueva apertura. Extensión de 132 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, inscripción primera de la finca número 4.412, folio 73, libro 49, tomo 382. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie total construida de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, inscripción primera de la finca número 4.413, folio 76, libro 49, tomo 382. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie total construida de 100 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, inscripción primera de la finca número 4.414, folio 79, libro 49, tomo 382. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie total construida de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, inscripción primera de la finca número 4.415, folio 82, libro 49, tomo 382. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zafra a 5 de junio de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—44.482.